**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**Licenciatura en Educación Preescolar**

**Ciclo Escolar 2020-2021**



**ACTIVIDAD 1.2**

**CURSO:**

Bases legales y normativas de la educación básica

**MAESTRO:**

Arturo Flores Rodríguez

**ALUMNA:**

Eva Camila Fong González

**N° DE LISTA:** 3

3°” B”

Sexto Semestre

**UNIDAD I: La Educación como derecho:  Principios filosóficos, legales, normativos y éticos.**

**Saltillo, Coahuila 22 de marzo del 2021**

**REPORTE DE LECTURA**

**VIDEO: Mensaje Secretario de Educación Pública PRIMERA SESIÓN Consejo Técnico Escolar Pedagogía Contigo**

En el presente video vemos la importancia de que los niños y las niñas utilicen su imaginación y creatividad al hacer los ejercicios, el bien que les genera a ellos crear sus cosas por sí solos para que su mente se abra a nuevas ideas y su creatividad se desarrolle al máximo. También de como un maestro puede ser un obstáculo para que el alumno no desarrolle su creatividad e imaginación al hacer siempre lo mismo y de una sola manera, esto pasa cuando enseñas a los niños a repetir en vez de enseñarlos a pensar.

Es importante entender la forma de aprender de nuestros alumnos y estimular su creatividad. “*La mente es como un paracaídas... Solo funciona si la tenemos abierta”* Albert Einstein. Para esto es importante conocer las herramientas invaluables para el proceso de enseñanza y aprendizaje del siglo XXI: Tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales. Para esto es importante realizar estas 3 cosas:
1.- Preparar contenidos y recursos educativos digitales.
2.- Incorporar en los Libros de Texto Gratuitos vínculos con sitios que amplíen la información temática.
3.- Fortalecer la educación digital en el magisterio y en las normales.

* Es importante llevar a cabo una mejora continua en la educación y no esperar a que las escuelas estén dotadas de internet, ya que ese es un proceso el cual aún llevara un par de años realizarse. De esta forma podemos llevar a cabo una mejor enseñanza a los estudiantes y podemos abrir su imaginación y creatividad hacia otro mundo. Queda en manos de las maestras y los maestros con la normativa y dirección de la secretaria de la Educación Pública de llevar adelante la educación pública. La nueva normativa permite ampliar la equidad y llevar la educación de excelencia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Estas nuevas leyes buscan un proceso de mejora continua, esto no será medido solo en el aprendizaje, sino también en el desarrollo de la autoestima, de su creatividad y el deseo de superación personal. Con responsabilidad social se cultivarán Física, intelectual, espiritual, emocional, cultural y socialmente a ese nuevo mexicano orgulloso de su identidad cultural y étnica y con un profundo amor por México.
También es importante para los padres llevar una corresponsabilidad en la educación de sus hijos junto con las maestras y los maestros ya que ellos podrán exigirles a los padres que participen en dicha educación.
El Sistema Educativo se va a ver como un sistema integrado donde todos los niveles de educación son corresponsables de la formación de cada niño y niña desde su formación inicial hasta que salga de la educación superior. Se quiere formar a la nueva generación de normalistas con los valores y el conocimiento que México y el mundo demanda. Es muy importante tener como objetivo formar mexicanas y mexicanos con ciertas características llenas de valores.

© 2001-2021

**CARCATERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN**

**ARTÍCULO 2:** El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación.

**ARTÍCULO 5:** Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional. Es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.

**ARTÍCULO 7:** Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será universal atendiendo las a todas las personas por igual, inclusiva eliminando la discriminación y exclusión, pública, gratuita al ser un servicio publico y laica al alejarse de toda doctrina religiosa.

**ARTÍCULO 11:** El Estado buscará nuevas formas de mejorar la educación al grado de excelencia teniendo en cuenta la equidad, el desarrollo humano integral, y su contexto cultural.

**ARTÍCULO 12:** En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para Contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo; Propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación; Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción; Combatir las causas de discriminación y violencia; Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto.

**ARTÍCULO 13:** Se fomentará en las personas una educación basada en la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad; La responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, entre otros; La participación en la transformación de la sociedad, así como el respeto y cuidado al medio ambiente

**ARTÍCULO 14:** La Secretaría promoverá un Acuerdo Educativo Nacional que considerará las siguientes acciones: Concebir a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario en el que se construyen y convergen saberes; Reconocer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación; Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo; Dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio en la orientación integral del educando; Promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación.

La Secretaría, en coordinación con las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad México, realizarán las revisiones del Acuerdo al que se refiere este artículo, con la finalidad de adecuarlo con las realidades y contextos en los que se imparta la educación.

**ARTÍCULO 15:** La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue el fin de contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, fomentar el amor a la patria, formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos, p Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, propiciar actitudes solidarias en el ámbito internacional, en la independencia y en la justicia para fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas, inculcar el respeto por la naturaleza, así como Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país, ytodos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país.

**ARTÍCULO 16:** La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia; además de contar con los siguientes criterios: ser democrática, nacional, humanista, que promueva el respeto al interés general de la sociedad, inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, será equitativa, inclusiva, intercultural, integral y de excelencia.

**ARTÍCULO 17:** La orientación integral en la nueva escuela mexicana comprende la formación para la vida de los educandos, así como los contenidos de los planes y programas de estudio, vinculando la escuela con la comunidad y una buena formación de maestras y maestros.

**ARTÍCULO 18:**La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará el pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica; la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, el conocimientos tecnológico y científico, el pensamiento filosófico, histórico y humanístico; las habilidades socioemocionales, el pensamiento crítico, el logro de los educandos de acuerdo con sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos, los conocimientos, habilidades motrices y creativas; la apreciación y creación artística así como los valores.

**ARTÍCULO 30:** Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán el aprendizaje de las matemáticas, lecto-escritura, fomento de la investigación,, aprendizaje de las lenguas indígenas así como de las extranjeras, el fomento de la activación física, practica del deporte y educación física, la vida saludable, fomento de la igualdad de género, educación sexual y socioemocional, la prevención del consumo de diversas sustancias, la diversidad cultural, el emprendimiento, el fomento de la cultura, educación ambiental, los valores, la promoción de actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general; promoción del valor de la justicia, conocimiento de las artes y el fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial.

**ARTÍCULO 56:** El Estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas. Generando conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo de las tradiciones indígenas.

**Artículo 58:** Mejorar la infraestructura escolar, los servicios básicos y la conectividad, especialmente en desarrollar programas educativos de las comunidades más marginadas integrando libros de texto gratuitos en las diversas lenguas del territorio nacional.

**Artículo 59:** Se promoverá un enfoque humanista el cual permitirá al educando adquirir conocimientos el cual les permita resolver situaciones problemáticas de las relaciones culturales, sociales y económicas para contribuir a los procesos de transformación.

**Artículo 61:** La educación inclusiva permitirá reducir las barreras que limitan el acceso al aprendizaje de todos los educandos y eliminar las prácticas de discriminación, exclusión y segregación.

**Artículo 72:** Permite desarrollar en el educando todas sus potencialidades de forma atractiva, transformadora y autónoma con una educación de excelencia respetados por su libertad de conciencia y religión, recibiendo una orientación educativa y vocacional.

**Artículo 84.** Integrar las tecnologías de la información, conocimiento y aprendizaje digital ya que estas se utilizarán como complemento de los demás materiales educativos, incluidos los libros de texto gratuitos.

**Artículo 90:** Se reconoce la contribución de las maestras y los maestros en la transformación social fortaleciendo su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización, así como impulsar su capacidad para la toma de decisiones cotidianas respecto a la planeación educativa.

**CUESTIONARIO**

**1.- ¿Cuáles son las leyes secundarias emanadas de la reforma al artículo 3° constitucional?**

* La ley general de la educación
* Ley general de sistema para carrera de maestras y maestros
* Ley del organismo para la mejora continua de la educación

**2.- ¿En que consiste la rectoría del Estado en la educación?**

Es la facultad del estado para reducir la actividad económica de los particulares y para participar en procesos económicos de producción y distribución de bienes y servicios.

**3.- ¿Qué entiendes por equidad educativa?**

El trato igualitario para todos en el sistema educativo sin importar su género, etnia, religión, condición social o preferencia sexual, condición económica o preferencia política.

**4.- Para llegar a la excelencia educativa, ¿Qué tienen que hacer los maestros, niños y padres de familia?**

Debe existir la comunicación entre padres, hijos y maestros, es decir, que exista una buena triangulación, basado en la libertad, respeto, motivación, el fomento de la autoestima, tener y promover el hábito del estudio, educar la afectividad. Que haga un puente comunicativo entre ellos que permita conocer virtudes y carencias tanto para exaltar las primeras y ataca las segundas.

**5.- Para impulsar el desarrollo integral de los alumnos, ¿Qué características debe tener los servicios educativos que ofrece el estado?**

Ocuparse del desarrollo del talento de sus alumnos, a través del acompañamientos continuo para descubrir su pasión e impulsar su desarrollo profesional y personal, así como involucrar a los jóvenes en la gestión de la vida institucional, trabajar para crear una comunidad inclusiva mantenido un ambiente de espeto, equitativo, y libre de discriminación; estimular el desarrollo mental, y emocional en donde se promuevan acciones que fortalezcan las habilidades básicas personales y sociales y además fomentar un ecosistema saludable en el cual los alumnos tengan las herramientas para cuidar su salud física y emocional.

**6.- ¿A través de que acciones podemos cumplir los fines y criterios de la educación?**

Acciones para cumplir fines y criterios educativos, formando la personalidad idónea sustentada en la vitalidad, sensibilidad, el esfuerzo, la sabiduría, y la inteligencia, dando así recursos al individuo, de ser una persona autosuficiente y capaz.

**7.- De acuerdo con el articulo 15 de la Ley General de la Educación, escoge uno de los cinco fines de la educación que a tu juicio son cruciales**

Considero importante el siguiente fin, con el cual se busca contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Nacional; es por medio de este fin que se pueden desarrollar los otros, mencionados, pues el docente debe plasmar en sus alumnos no solo conocimientos sino también habilidades, aptitudes, creencias, etc.

**8.- ¿Cuáles son los criterios que orientan la educación en México?**

Derecho a la educación, todos los habitantes deben cursar; preescolar, primaria, secundaria y media superior.

**9.- ¿Cuáles son los aspectos considerados en la formación integral de los alumnos?**

Aspectos éticos, cognitivos, afectivos, comunicativos, corporal, sociopolítica, cultural, etc.

**REFERENCIA:**

[**https://www.youtube.com/watch?v=7MMlaQ\_ESbM**](https://www.youtube.com/watch?v=7MMlaQ_ESbM)

[**https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019**](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019)

[**https://www.gob.mx/sep/articulos/leyes-secundarias-del-acuerdo-educativo**](https://www.gob.mx/sep/articulos/leyes-secundarias-del-acuerdo-educativo)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | **9. MUY BIEN** | **8. BIEN** | **7. SATISFACTORIO** | **6. ESCASO** |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |